



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Oficio N° 0086-2023-MIDAGRI-DVPSDA emitido por el Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Memorando N° D000106-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW emitido por el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; el Informe N° D000128-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872);

Que, el artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), establece que el Comité de Selección para la contratación del personal clave está conformado por: i) Un (1) representante del Comité Directivo del Programa 2332872, quien actúa como Presidente del Comité de Selección; el cual puede ser reemplazado por un representante del MIDAGRI; ii) Un (1) representante del SERFOR, designado por el Director Ejecutivo del SERFOR; iii) Un (1) representante del CAI; y, iv) Un (1) representante del KfW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000100-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 20 de abril de 2023, se formaliza la participación de un/a representante de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, en reemplazo de un/a (1) representante del CAI, en la conformación del Comité de Selección para la Contratación de Coordinador Ejecutivo y Personal Clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N°



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

2332872), en mérito a la No Objeción de KfW, en tanto el Programa no haya concluido la contratación del CAI;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 22 de mayo de 2023, se formaliza la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), integrado por: i) Un/a (1) representante del MIDAGRI, quien actúa como Presidente; ii) Un/a (1) representante titular y alerno del SERFOR; iii) Un/a (1) representante de Recursos Humanos del MIDAGRI; y, iv) Un (1) representante del KfW;

Que, mediante Oficio N° 0086-2023-MIDAGRI-DVPSDA de fecha 24 de agosto de 2023, el Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI comunica que mediante Memorando N° 011-2023-MIDAGRI-DM el Despacho Ministerial ha designado al señor Carlos Miguel Paz Bustamante como representante Alerno de la Alta Dirección del MIDAGRI, y mediante Memorando N° 0940-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH la Directora General de Gestión de Recursos Humanos del MIDAGRI ha designado al Director de la Oficina de Desarrollo y Talento Humano del MIDAGRI como representante Alerno de Recursos Humanos del MIDAGRI, ante el citado Comité;

Que, mediante el Memorando N° D000106-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW de fecha 24 de agosto de 2023, el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), señala que estando a lo informado por el Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI, es necesario que mediante acto resolutivo la Dirección Ejecutiva formalice la designación de los representantes alternos del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), considerando que su conformación se formalizó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, mediante Informe N° D000128-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en mérito a lo solicitado y opinado por el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el ROF del SERFOR, emita el acto resolutivo que modifique la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872) formalizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), formalizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- Un/a (1) representante del MIDAGRI, quien actuará como Presidente:
Señora Claudia María Patricia Suarez Alburqueque, Titular.
Señor Carlos Miguel Paz Bustamante, Alterno.
- Un/a (1) representante del SERFOR:
El/la Director/a General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Titular.
El/la Director/a General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, Alterno.
- Un/a (1) representante de Recursos Humanos del MIDAGRI:
El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Titular.
El/la Director/a de la Oficina de Desarrollo y Talento Humano, Alterno.
- Un (1) representante del KfW, el cual será acreditado mediante Carta ante el Presidente del Comité de Selección.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección mencionados en el Artículo 1, así como a la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR